CEO Nº 81/2022

Asunción, 12 de setiembre de 2022.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: REEVALUACIÓN - LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 16/2022 "SISTEMA DE ADMINISTRADOR DE MESA DE AYUDA - GESTIÓN DE SERVICIOS" con ID N° 403960.

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a la Resolución **DNCP Nº 2894/2022 de fecha 23 de agosto de 2022** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual resolvió:

1- Tener por formulado el allanamiento y hacer lugar a la protesta promovida.
2- Anular la adjudicación, y en consecuencia, retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas.
3- Ordenar a la Convocante a que comunique el resultado de la reevaluación de las ofertas en el plazo de 20 días calendario, contados a partir de la comunicación de la presente, de conformidad a lo establecido en el art. 28 de la Ley N° 2051/03.
4- Comunicar a quien corresponda, y cumplida archivar.

En cuanto a la cuestión controvertida, la Resolución DNCP N° 2894/2022 señaló lo siguiente:

"La recurrente manifiesta que a la firma adjudicada le fue solicitada la remisión de las especificaciones técnicas firmadas, catálogos, anexos técnicos o folletos que demuestren el cumplimiento de lo solicitado en el PBC.
En respuesta a ello, habría presentado un documento en el que constaban enlaces a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos del producto ofertado (Manage Engine – Service Desk Plus Standard), sin embargo, dichos enlaces correspondían a una versión diferente (Manage Engine – Service Desk Plus "MSP" Standard). En este sentido, indica que el producto propiamente ofertado, no cumple con los requisitos de EE.TT. del punto 7.05 "La solución ofertada deberá permitir la personalización sencilla de los informes para múltiples módulos como por ejemplo solicitudes de asistencia, activos, problemas, cambios, etc.", al igual que del punto 2.03 "Deberá permitir la configuración de flujos de trabajo para la automatización de cambios según información de CAB", en razón a que los módulos de "gestión de problemas" y de "gestión de activos", como así también la configuración requerida con información de CAB (o "Change Advisory Boards") no estarían incluidas en la versión que fuera ofertada.

Por su parte, la Convocante sostiene que ha procedido a verificar nuevamente los enlaces presentados por la firma OLAM S.R.L., los cuales acceden a la página web del fabricante, y que corresponden a las especificaciones técnicas del producto ServiceDesk Plus MSP, cuyas siglas "MSP" se entiende que significan Proveedor de Servicios Gestionables, desconociéndose en la evaluación del BNF, que se trataba de una versión diferente a la ServiceDesk Plus Estándar, presentada por la firma OLAM S.R.L. Así mismo, formula expresamente su allanamiento a la protesta promovida".

Al respecto, éste Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

- **Antecedentes:**

Por **Resolución N° 04 Acta 39 de fecha 23 de junio de 2022**, el Directorio del Banco Nacional de Fomento resolvió; en su Art. 2º) **Adjudicar** la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 16/2022 para el "SISTEMA DE ADMINISTRADOR DE MESA DE AYUDA - GESTIÓN DE SERVICIOS",: a la firma OLAM S.R.L., por un Monto Total de G. 639.000.000 (guaraníes seiscientos treinta y nueve millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), hasta el

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VEÑA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

cumplimiento total de las obligaciones, conforme a la propuesta de adjudicación, en base a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1º) de la presente Resolución, y al Anexo que consta de 1 (una) página foliada y rubricada…"; con base al **informe CEO Nº 47/2022 de fecha 20 de junio de 2022 del Comité de Evaluación de Ofertas.**

- **Consideración:**

Para dar cumplimiento a la Resolución **DNCP Nº 2894/2022**, a los efectos de retrotraer el presente proceso a la etapa de evaluación de las ofertas, corresponde **dejar sin efecto** la Resolución N° 04 Acta 39 de fecha 23 de junio de 2022, del Directorio del Banco Nacional de Fomento, y su antecedente el Informe CEO N° 47/2022 de fecha 20 de junio de 2022.

NUEVA EVALUACIÓN:

En fecha 31 de agosto de 2022, la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones, remitió las carpetas de los oferentes participantes del proceso, a fin de Reevaluarlas en cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 2894/2022 de fecha 23 de agosto de 2022 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En ese sentido informamos el resultado de la **nueva evaluación** de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 16/2022 "SISTEMA DE ADMINISTRADOR DE MESA DE AYUDA - GESTIÓN DE SERVICIOS"** con ID N° **403960**, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

Conforme a la Resolucion DNCP N° 2894/2022 la oferta presentada por OLAM S.R.L no Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC, por tal motivo se procede a rechazar su oferta y conforme al CEO N° 47/2022 de fecha 20 de junio del 2022, se evalúa a la siguiente mejor oferta, que de acuerdo a la ***"Tabla Comparativa de Precios"*** corresponde a la presentada por **TECHNOMA S.A.C.I.**

1 - SISTEMA DE ADMINISTRADOR DE MESA DE AYUDA - GESTIÓN DE SERVICIOS.	
OFERENTES	**PRECIO TOTAL (IVA Incluido) G.**
OLAM SRL - 80013217-3	639.000.000
TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL - 80060858-5	**645.000.000**
PARASUR SA - 80015541-6	650.000.000
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA - 80046953-4	940.000.000

A los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC**:

Por nota BNF SDEO N° 297 de fecha 05 de septiembre de 2022, la Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas, solicitó la colaboración de la Gerencia de Área de Tecnología Informática, para determinar si la propuesta de **TECHNOMA S.A.C.I** cumple con las condiciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por nota GATI N° 246/2022 de fecha 09 de septiembre del corriente, informa que la oferta presentada por TECHNOMA S.A.C.I., "…***cuenta con todo lo solicitado en el apartado de Especificaciones Técnicas incluido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia".***

- **Aplicación del margen de preferencia:**

➢ **Margen de Preferencia Nacional:**
El comité de evaluación verificó en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) http://www.vue.org.py/; la emisión del CPEN, donde se constató que los oferentes NO CUENTAN con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, además, lo ofertado por todos los oferentes es de procedencia extranjera, por tanto, dicho beneficio NO SE APLICA.

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Margen de Preferencia Local:**
  NO APLICA, considerando que el Banco Nacional de Fomento tiene su domicilio en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento según el Art. 157 de la Constitución Nacional, por ende, el presupuesto o la condición prevista en el Art. 64 del Decreto, en los llamados que realice el Banco Nacional de Fomento no se presenta en ningún caso. Para tal efecto mencionamos las Resoluciones DNCP 306/2021 y 511/2021, para lo que hubiera lugar.

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

OFERENTES	TECHNOMA S.A.C.I
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple Fs. 22
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.	**No Aplica (*)**
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple Fs. 26
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple Fs. 28
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple Fs. 232
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple Fs. 24-25 / 224 a 228
Copias autenticadas de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD.	Cumple Fs. 68-69

(*) La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la Ley N° 6919/22 *"Que modifica varios artículos de la Ley N° 5033/2013 'Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos' y deroga la Ley N° 6355/2019", emitió la Circular DNCP N° 11/2022 que en su Inc. b) establece "…Las convocantes deberán abstenerse de solicitar la presentación de la constancia de la Constancia de Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos durante la evaluación de ofertas."*

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	TECHNOMA S.A.C.I
Experiencia requerida	**Cumple / No Cumple**
1. Demostrar la experiencia en la provisión de un Sistema de Mesa de Ayuda - Gestión de Servicios y/o licencias de software de TIC's, con contratos, facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 5 (cinco) años (Años: 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021). 2. Experiencia en el área: El oferente deberá demostrar una experiencia mínima de 3 (tres) años de constitución de la empresa, con copia del Acta de Constitución de la misma.	
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia **Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:**	
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple Fs. 24-25
2. Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple Fs. 28
3. Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple Fs. 234 a 238
4. Copia del Acta de Constitución de la Empresa.	Cumple Fs. 31 a 64
Capacidad Técnica **El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:**	**Cumple / No Cumple**
1. Presentar como mínimo 3 (tres) constancias emitidas por empresas Públicas y/o Privadas en las cuales manifieste que el oferente ha brindado satisfactoriamente el Servicio de provisión y/o actualización de Sistema de Mesa de Ayuda - Gestión de Servicios y/o licencias de software de TIC's , en los últimos 5 (cinco) años (Años: 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021), ya sea con contratos, facturas y/o recepciones finales. 2. El oferente deberá justificar fehacientemente que la solución ofertada cuenta con al menos 5 (cinco) años de presencia en el mercado local y/o mercado regional y/o mercado internacional mediante contratos y/o facturas y/o recepciones finales presentados.	

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

3. La solución ofertada deberá permitir registrar al menos 50 profesionales técnicos del banco, que brindaran soporte concurrente y constante a los usuarios internos finales.	
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica **Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:**	
1. Presentar como mínimo 3 (tres) constancias emitidas por empresas Públicas y/o Privadas en las cuales manifieste que el oferente ha brindado satisfactoriamente el Servicio de provisión y/o actualización de Sistema de Mesa de Ayuda - Gestión de Servicios y/o licencias de software de TIC's , en los últimos 5 (cinco) años (Años: 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021), ya sea con contratos, facturas y/o recepciones finales.	**Cumple (**)**
2. El oferente deberá justificar fehacientemente que la solución ofertada cuenta con al menos 5 (cinco) años de presencia en el mercado local y/o mercado internacional, mediante contratos y/o facturas y/o recepciones finales.	**Cumple (**)**
3. La solución ofertada deberá permitir registrar al menos 50 profesionales técnicos del banco que brindaran soporte concurrente y constante a los usuarios internos finales.	Cumple Fs. 246
Otros criterios que la convocante requiera	
Presentar Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes	Cumple Fs. 232
El oferente deberá contar con la autorización del fabricante para la presentación de la oferta a la entidad. Por este motivo, deberá adjuntar con su oferta la Carta Autorización del Fabricante, dirigida a la convocante, donde autoriza al oferente la presentación de la oferta de su plataforma y que se encuentra autorizado a proveer y dar soporte al producto ofertado en la presente licitación.	Cumple Fs. 240

(**) Por nota BNF SDEO N° 301 de fecha 7 de septiembre de 2022, se solicitó a **TECHNOMA S.A.C.I.**, documentaciones que avalan su capacidad técnica solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, los cuales fueron remitidos por el oferente dentro del plazo establecido.

- **Verificación de la Capacidad Financiera**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió al análisis de la capacidad financiera de **TECHNOMA S.A.C.I,** constatándose cuanto sigue:

Parámetros considerados para análisis de Balances (2018, 2019 Y 2020).

OFERENTE	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2018, 2019 y 2020)	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2018, 2019 y 2020)	El promedio de los años (2018, 2019 y 2020) no deberá ser negativo
TECHNOMA S.A.C.I	1,90	0,58	15,44%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:
Índice de liquidez: El oferente analizado **cumple** con el criterio requerido.
Índice de endeudamiento: El oferente analizado **cumple** con el criterio requerido.
Índice de rentabilidad: El oferente analizado **cumple** con el criterio requerido.

Nota: El análisis de los Balances fue realizado por la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, según nota G.D.F. N° 1230/2022 de fecha 6 de septiembre de 2022.

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de las documentaciones legales, técnicas, económicas y de experiencia realizada a la oferta presentada por **TECHNOMA S.A.C.I** se concluye que la misma cumple con las exigencias del PBC, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar al mencionado oferente, conforme al siguiente detalle:

- **TECHNOMA S.A.C.I**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	81112003-001	Sistema de Administrador de Mesa de Ayuda - Gestión de Servicios	Unidad	UNIDAD	1	645.000.000	645.000.000
Precio Total: Guaraníes seiscientos cuarenta y cinco millones.----------							645.000.000

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Recomendación**:

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

1- Dejar sin efecto la Resolución del Directorio N° 04 Acta 39 de fecha 23 de junio de 2022.

2- Adjudicar a TECHNOMA S.A.C.I. el **"SISTEMA DE ADMINISTRADOR DE MESA DE AYUDA - GESTIÓN DE SERVICIOS"**, solicitada en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN Nº 16/2022**, por un monto total de G. 645.000.000.- (Guaraníes seiscientos cuarenta y cinco millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Atentamente,

COMITÉ DE EVALUACIÓN

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
MIEMBRO

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
SECRETARIO

Marcos N. Gauna Rodríguez
Sección Compras Mayores
Gerencia Dptal Operativa de Contrat
Banco Nacional de Fome
16-09-2022
10:35hs.